

## **SUS DERECHOS Y PROTECCIONES CONTRA FACTURAS MÉDICAS INESPERADAS**

Cuando recibe atención de emergencia o tratamiento por parte de un proveedor fuera de la red en un hospital o un centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, usted está protegido/a contra facturas o facturas para cobro de saldos inesperadas.

### **¿Qué es “facturación para cobro de saldos” (a veces denominado “facturación inesperada”)?**

Cuando usted consulta a un doctor u otro proveedor de atención de la salud, es posible que deba pagar ciertos costos de bolsillo, como un copago, coseguro o un deducible. Puede tener otros costos o tener que pagar la totalidad de la factura si consulta a un proveedor o visita una institución de atención de la salud que no esté en la red de su plan de salud.

“Fuera de la red” describe a los proveedores y las instituciones que no han firmado un contrato con su plan de salud. Los proveedores fuera de la red pueden tener permitido facturarle la diferencia entre lo que su plan acordó pagar y total del importe cobrado por un servicio. Esto se denomina **“facturación para cobro de saldos”**. Es probable que ese importe sea mayor que los costos dentro de la red por el mismo servicio y podría no contar para su límite de bolsillo anual.

“Facturación inesperada” es una factura de saldo imprevista. Esto puede suceder cuando usted no puede controlar quién participa en su atención, como cuando tiene una emergencia o cuando programa una visita en una institución dentro de la red pero de manera imprevista recibe tratamiento de un proveedor fuera de la red.

### **Usted está protegido/a contra la facturación para cobro de saldos por:**

#### **Servicios de emergencia**

Si tiene una afección médica de emergencia y recibe servicios de emergencia de un proveedor o una institución fuera de la red, lo máximo que el proveedor o la institución puede facturarle es el importe del costo compartido dentro de la red de su plan (como copagos y coseguro). No le pueden facturar para cobrar saldos por esos servicios de emergencia. Esto incluye servicios que quizá reciba después de estar en condición estable, a menos que usted proporcione consentimiento por escrito y renuncie a sus protecciones para no ser facturado/a para cobrar saldos por esos servicios posteriores a la estabilización.

#### **Ciertos servicios en un hospital o un centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red**

Cuando recibe servicios en un hospital o un centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, es posible que algunos proveedores del lugar estén fuera de la red. En esos casos, lo máximo que esos proveedores pueden facturarle es el importe del costo compartido dentro de la red de su plan. Esto se aplica a servicios de medicina de emergencia, anestesia, patología, radiología, laboratorio, neonatología, cirujano asistente, hospitalista o intensivista. Estos proveedores no pueden facturarle para cobrar saldos y no pueden pedirle que renuncie a sus protecciones para no ser facturado/a para cobrar saldos. Si recibe otros servicios en esas instituciones dentro de la red, los proveedores fuera de la red no pueden facturarle para cobrar saldos, a menos que usted proporcione consentimiento por escrito y renuncie a sus protecciones.

***Nunca se le exige que renuncie a sus protecciones para no ser facturado/a para cobrar saldos. Tampoco se le exige recibir atención fuera de la red. Puede elegir un proveedor o una institución dentro de la red de su plan.***

## **Protecciones contra la facturación para cobrar saldos específicas de Maryland**

Si está en una Organización de mantenimiento de la salud (HMO) regida por las leyes de Maryland, no le pueden facturar para cobrar saldos por servicios cubiertos por su plan, incluidos servicios de ambulancia terrestre.

Si está en una PPO o EPO regida por las leyes de Maryland, los médicos basados en un hospital o de guardia pagados directamente por su PPO o EPO (asignación de beneficios) no le pueden facturar para cobrar saldos por servicios cubiertos por su plan y no pueden pedirle que renuncie a sus protecciones para no ser facturado/a para cobrar saldos.

Si usa servicios de ambulancia terrestre operada por un proveedor del gobierno local que acepta una asignación de beneficios de un plan regido por las leyes de Maryland, el proveedor no le puede facturar para cobrar saldos.

## **Cuando la facturación para cobrar saldos no está permitida, usted también cuenta con las siguientes protecciones:**

- Usted es el/la único/a responsable por el pago de su parte del costo (como los copagos, coseguro y deducibles que pagaría si el proveedor o la institución estuviera en la red). Su plan de salud les pagará directamente a los proveedores y las instituciones fuera de la red.
- Su plan de salud generalmente debe:
  - Cubrir servicios de emergencia sin exigirle que usted obtenga aprobación para los servicios de manera anticipada (autorización previa).
  - Cubrir servicios de emergencia prestados por proveedores fuera de la red.
  - Basar lo que usted le adeuda al proveedor o la institución (costo compartido) en lo que le pagaría a un proveedor o una institución dentro de la red y mostrar ese importe en su explicación de beneficios.
  - Considerar cualquier importe que usted pague por servicios de emergencia o servicios fuera de la red para su deducible y su límite de bolsillo.

**Si piensa que le han facturado de manera errónea**, primero llame al número que figura en la factura que recibió. Si necesita más asistencia, contacte con:

- El Departamento de Servicios Financieros para Pacientes de GBMC Teléfono (443) 849-2450

Para apoyo e información adicional sobre sus derechos bajo la legislación del estado de Maryland, puede contactar con la Unidad de Educación y Defensa de la Salud (HEAU) de la División de Protección del Consumidor de Maryland:

Health Education and Advocacy Unit  
Office of the Attorney General  
200 St. Paul Place, 16th Floor  
Baltimore, Maryland 21202  
Teléfono: (410) 528-1840, o sin cargo: 1 (877) 261-8807  
En español: (410) 230-1712  
Fax: (410) 576-6571  
heau@oag.state.md-us  
Sitio web: <https://www.marylandattorneygeneral.gov/Pages/CPD/HEAU>

GBMC HealthCare  
6701 North Charles Street  
Baltimore, MD 21204

**Si cree que su plan de salud procesó su reclamación de manera incorrecta**, puede contactar con la Administración de Seguros de Maryland:

Maryland Insurance Administration  
Life and Health Complaints Unit  
200 St Paul Place, Suite 2700  
Baltimore, Maryland 21202  
Teléfono: (410) 468-2000, o sin cargo: 1 (800) 492-6116  
Fax: (410) 468-2260  
Sitio web: <http://www.insurance.maryland.gov>

Visite <https://www.cms.gov/nosurprises> para ver más información sobre sus derechos bajo la legislación federal. Visite [marylandattorneygeneral.gov](http://marylandattorneygeneral.gov) o [insurance.maryland.gov](http://insurance.maryland.gov) para ver más información sobre sus derechos bajo la legislación de Maryland.